

MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO

**"Suministro de mobiliario y
equipamiento para las
dependencias de ENAIRE DRNA
CANARIA"**

Memoria del Expediente de Suministro "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

Índice

1. Antecedentes.....	3
2. Necesidad del Suministro	3
3. Descripción y Alcance del Suministro	3
3.1. Características técnicas	3
3.2. Descripción del suministro	3
4. Importe Límite.....	4
5. Plazo de Ejecución	4

Memoria del Expediente de Suministro "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

1. Antecedentes

La División Regional de Personas y Administración, en concreto el Departamento de Asuntos Generales, se encarga del mantenimiento, con la excepción del mantenimiento CNS/ATM, de todos los emplazamientos que dependen del Centro de Control de Tránsito Aéreo de Canarias de ENAIRe, en adelante DRNA Canaria.

El objeto de este Expediente es el de reflejar la necesidad de compra de mobiliario diverso para la adecuación de los espacios de trabajo utilizados tanto por el personal del Centro de Control de Tráfico Aéreo y de las Torres de Control de ENAIRe Región Canaria.

2. Necesidad del Suministro

Debido al uso continuado y el desgaste sufrido a lo largo de los años del mobiliario tanto en el ACC como en las Torres de Control se hace necesaria realizar una inversión para sustituir parte del mobiliario actual, usado por el personal de la DRNA Canaria.

Con este Expediente de suministro se pretende dotar al personal laboral de ENAIRe con un mobiliario que cumpla las condiciones mínimas de confort y comodidad adecuadas para poder realizar sus funciones acordes con las necesidades específicas de cada ocupación.

El suministro deberá ser realizado por una empresa debidamente cualificada, la cual deberá cumplir con los requisitos que se especifican en el presente Expediente.

3. Descripción y Alcance del Suministro

El presente Expediente tiene por objeto fijar las especificaciones mínimas exigidas a los materiales contemplados en el mismo.

3.1. Características técnicas

Las especificaciones técnicas de los materiales objeto de este expediente están definidas con descripción en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de este Expediente.

3.2. Descripción del suministro

La Empresa Adjudicataria se comprometerá al estricto cumplimiento de las obligaciones que dimanen del presente PPT, aceptando tanto los niveles de calidad del suministro que en él se indican, como realizar adecuadamente las labores necesarias para la entrega del mismo de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, mediante el personal cualificado.

Memoria del Expediente de Suministro "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

4. Importe Límite

El importe límite, **IMPUESTOS NO INCLUIDOS**, del presente expediente asciende a **SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (74.694,00 €)**.

5. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del suministro es de **TRES (3) MESES**, a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio.

en Telde a, 11 de julio de 2019

Realizado por:

Supervisado por:

Fdo.: José María García Expósito

Fdo.: Santiago González Pestana

Coordinador Mtto. Sistemas Centralizados

Jefe Departamento Asuntos Generales

Aprobado por:

Fdo.: Melania Báez Santana

Jefa División de Personas y Administración

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO

**"Suministro de mobiliario y
equipamiento para las
dependencias de ENAIRe DRNA
CANARIA"**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

Índice

1. Objeto del Expediente.....	4
2. Necesidad del Suministro	4
3. Descripción y Alcance del Suministro	4
3.1. Centro de Control de Tránsito Aéreo de Canarias (ACC Canarias).....	4
3.2. Torre de Control de Tenerife Sur.....	7
3.3. Torre de Control de Tenerife Norte.....	10
3.4. Varios emplazamientos	11
4. Presupuesto Base de Licitación	17
5. Plazo de Ejecución/Entrega.....	17
6. Lugar de Entrega.....	17
7. Garantía.....	18
8. Requisitos de Seguridad Operacional.....	18
9. Prevención de Riesgos Laborales.....	19
10. Dirección del Suministro.....	20
11. Responsabilidades	20
12. Cláusula de Medios Humanos	21
13. Cláusula de Huelga.....	22

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRE DRNA CANARIA”

14.	Cláusula Medioambiental.....	23
15.	Confidencialidad	24
16.	Anexos	25
	Anexo I. Política de Gestión Integrada de ENAIRE	25
	Anexo II. Cláusulas de Prevención de Riesgos Laborales.....	26

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA”

1. Objeto del Expediente

El objeto del Pliego es establecer las características técnicas que regirán la realización del suministro, conforme a la Norma Interna de Contrataciones Generales de ENAIRe, las cuales la Empresa Adjudicataria deberá aceptar y cumplir para garantizar un adecuado desarrollo del mismo.

2. Necesidad del Suministro

Debido al uso continuado y el desgaste sufrido a lo largo de los años del mobiliario tanto en el ACC como en las Torres de Control se hace necesaria realizar una inversión para sustituir parte del mobiliario actual, usado por el personal de la DRNA Canaria.

Con el nuevo Expediente de adquisición se pretende dotar a todo el personal de ENAIRe de un mobiliario en perfectas condiciones de uso, en sustitución del existente en estado deficiente.

El suministro deberá ser realizado por una empresa debidamente cualificada, la cual deberá cumplir con los requisitos que se especifican en el presente Expediente.

3. Descripción y Alcance del Suministro

El mobiliario que se propone adquirir tiene como ubicación final los edificios del Centro de Control de Tránsito Aéreo, las Salas de Control del ACC Canarias, las Torres de Control de Gran Canaria, Tenerife Norte, Tenerife Sur, Lanzarote, La Palma y La Gomera.

Este Expediente se entiende como “llave en mano”, los suministros deben quedar montados, instalados y dispuestos para su uso inmediato. Por otro lado, en el caso de que sea necesario retirar el mobiliario anterior, la Empresa Adjudicataria deberá retirarlo a vertedero autorizado.

Las especificaciones técnicas de los materiales objeto de este Expediente están descritas a continuación. Las cantidades de cada ítem vendrán definidas en el presupuesto.

3.1. Centro de Control de Tránsito Aéreo de Canarias (ACC Canarias)

1. **MESA DE JUNTAS.** Mesa rectangular de cuatro patas serie STAR, o similar, cuyas especificaciones son:
 - Tablero de aglomerado de 25 mm de espesor.
 - Cantos de ABS de 2 mm.
 - Laterales fabricados con perfiles de acero DD11 de forma triangular.
 - Contera plástica en ABS en la parte inferior del lateral para la ubicación de los niveladores.
 - Dimensiones 200x120x73 cm. (largo x ancho x alto).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

2. **ARMARIO METÁLICO (CON ACCESORIOS).** Armario metálico con puerta de persiana en PVC modelo ORDER serie L. Medidas 1200 ancho x 450 fondo x 1980 mm alto. Estructura en chapa de acero pulida y laminada en frío, de calidad según normas europeas EN10130-99. Acabados con pintura epoxi color negra y puertas en PVC color haya. Ref. L2120 Chapa color 45 negro-Persianas color 49 haya.
Accesorios:
 - Estante metálico para armario de 1200 ORDER serie L de medidas 1050 x 370 mm fondo. Acabado pintura epoxi color 45 negro.
 - Bastidor telescópico ORDER serie L para armario de 1200 mm ancho. Fabricado en chapa de acero acabada con pintura epoxi color 45 negra.
3. **ARMARIO METÁLICO.** Cuyas especificaciones son:
 - Estructura exterior de chapa laminada en frío de 0,8 mm DC01 y 1,2 mm en zócalo, soportes niveladores y soporte caracola inferior.
 - Laterales interiores fabricados en 0,8 mm, desmontables y unidos a la estructura mediante tornillería rosca chaspa DIN 7982 zincado blanco.
 - Los bajos incluyen 2 refuerzos que actúan como soporte para los niveladores regulables interiormente, para un correcto asentamiento de la librería al suelo.
 - Persiana corredera fabricada en perfilera de PVC (trilama) que se desliza sobre guías fabricadas en poliamida 66.
 - 4 estantes regulables en altura.
 - Color a juego con los existentes para mantener uniformidad.
 - Dimensiones 1980 x 1200 x 425 mm. (alto x ancho x fondo).
4. **MESA FORMACIÓN.** Mesa con pie, cuyas especificaciones son:
 - Sobre y laterales fabricados en tablero de aglomerado chapado en melanina color a elegir entre blanco, gris, haya, roble, peral o wengué, con 25 mm de espesor y canto de ABS de 2 mm.
 - Faldón acabado en melanina de 19 mm de espesor con cantos de ABS de 0,8 mm.
 - Provista de tapa pasacable de sobremesa de 50 mm de diámetro.
 - Dimensiones: 1200 x 800 x 730 mm (largo x ancho x alto).
5. **SILLA FORMACIÓN.** Silla para la Sala de Formación sin apoyabrazos de respaldo medio serie SIGNO +, o similar, cuyas especificaciones son:
 - Elevación a gas mediante columna.
 - Mecanismo sincro-independiente
 - Regulación en altura del respaldo.
 - Base de nylon negra de 680 mm diámetro con 5 apoyos y ruedas de goma.
 - Tapizada en polipiel o tela.
6. **MESA CON ALA.** Puesto compacto derecho/izquierdo serie Sigma cuyas especificaciones son:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

- Sobre de espesor 25 mm de aglomerado recubierto de melanina con canto de ABS de 2 mm.
 - Pie metálico de acero en chapa de 1,5 mm con perfil de subida de cables color plata, blanco o grafito.
 - Faldón acabado melanina de 19 mm de espesor con cantos de ABS de 0,8 mm.
 - Perfil conducto de cables de PVC.
 - Provista de 2 columnas metálicas de soporte
 - Dimensiones: 1800 x 1600 x 800 mm y 1600 x 1600 x 800 mm.
 - Color a juego con los existentes para mantener uniformidad.
7. **FRIGORÍFICO COMBI TEKA.** Frigorífico FTM 410 de Teka (blanco), o similar, cuyas especificaciones son:
- Descongelación automática en frigorífico.
 - Termostato regulable.
 - Luz interior.
 - Cinco bandejas de cristal de seguridad regulables en altura.
 - Un cajón transparente de gran capacidad.
 - Tres balcones transparentes en puerta.
 - Puertas reversibles.
 - Ruedas traseras de desplazamiento.
 - Tirador integrado.
 - Clasificación energética A++.
 - Capacidad frigorífica: 244 litros netos.
 - Capacidad congeladora: 76 litros neto.
8. **BANCO DE JARDÍN.** De madera maciza e hierro fundido, similar a los que ya se encuentran en el Centro, cuyas especificaciones son:
- Resistente a la intemperie.
 - Madera natural barnizada.
 - Laterales de hierro fundido decorativo.
 - Apto para exterior e interior.
 - Dimensiones: 2000 x 680 x 740 mm (largo, ancho y alto).
9. **ESTANTERÍA SALA DE REUNIONES.** Librería sin puertas, cuyas especificaciones son:
- Tapa y base: tablero aglomerado de 25 mm de espesor.
 - Laterales: tablero de 19 mm de espesor.
 - Trasera: 8 mm de espesor
 - Dimensiones: 1000 x 2014 x 420 mm (ancho, alto, profundidad).
10. **ESTANTERÍA BAJA SALA DE REUNIONES.** Estantería con tres estanterías, cuyas especificaciones técnicas son:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

- Tapa y base: tablero aglomerado de 25 mm de espesor.
 - Laterales: tablero de 19 mm de espesor.
 - Trasera: 8 mm de espesor
 - Dimensiones: 1000 x 766 x 420 mm (ancho, alto, profundidad).
11. **MICROONDAS.** Microondas de 20 litros y 700 W de potencia, cuyas características técnicas son:
- Descongelación por peso y tiempo.
 - Capacidad 20 L.
 - Potencia máxima 700 W.
12. **SOFÁ CAMA DE DOS PLAZAS.** Sofá de dos plazas, cuyas especificaciones son:
- Piel.
 - Patas metálicas.
 - Tapones de nylon antideslizantes.
 - Estructura interior en madera de pino.
 - Tapizado en piel.
 - Dimensiones: 1680 x 820 x 820 mm (largo, alto, profundidad).
13. **HORNO SOBRE ENCIMERA.** Horno sobre encimera Moulinex OX4848, cuyas especificaciones son:
- Capacidad 39 l.
 - Potencia eléctrica 2000 W.
 - Función grill.
 - Grill de 1000 W de potencia.
 - 4 funciones.
14. **TAQUILLA METÁLICA.** Taquilla metálica Serie MINIBOX – 8 minitaquillas por módulo, cuyas especificaciones son:
- 8 minitaquillas por módulo.
 - Dimensiones: 1130 x 345x 350 mm. (alto, ancho, fondo)
 - Peso 22 Kg.
 - Alta resistencia, fabricación soldada en chapa de acero galvanizado.
 - Cuerpo y puertas con acabado en pintura epoxi gris RAL 7035.
 - 8 puertas con cerradura independiente.

3.2. Torre de Control de Tenerife Sur

15. **TAQUILLA METÁLICA BIPLAZA.** Taquilla metálica con doble puerta, cuyas especificaciones son:
- Todas las puertas con cerraduras independientes.
 - Ventilación en parte superior e inferior del mueble.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

- Cada plaza dispone de barra de perchero.
 - Dimensiones: 1780 x 400 x 460 mm (alto, ancho, profundidad).
16. **TAQUILLA METÁLICA MONOPLAZA.** Taquilla metálica, cuyas especificaciones son:
- Con cerradura independiente.
 - Ventilación en la parte superior e inferior.
 - Bandeja en la parte superior.
 - Barra para perchero.
 - Dimensiones: 1780 x 400 x 460 mm (alto, ancho, profundidad).
17. **MESA DE CENTRO DE SALA.** Mesa baja, cuyas especificaciones son:
- Tablero de aglomerado de 19 mm de espesor.
 - Chapado melanina color roble.
 - Armazón en acero laminado.
 - Dimensiones: 384 x 1200 x 600 mm (alto, ancho, fondo).
18. **FLEXO PARA MESA DE NOCHE.** Lamparilla para mesa de noche, cuyas especificaciones son:
- Intensidad de luz 240 lúmenes.
 - Potencia 3W
 - Eficiencia energética A+
19. **MUEBLE PUERTAS BATIENTES.** Mueble para almacenaje de ropa de cama, cuyas especificaciones técnicas son:
- Tablero de aglomerado chapado color haya.
 - Techo, estanterías y base de 25 mm. de espesor.
 - Al menos 3 estanterías.
 - Laterales y puertas de 19 mm. de espesor.
 - Trasera de 8 mm. de espesor.
 - Dimensiones: 1000 x 1200 x 450 mm (alto, ancho, fondo).
20. **MUEBLE CON GABETEROS.** Mueble para almacenaje de vajilla, cuyas especificaciones son:
- Tablero de aglomerado chapado color blanco.
 - Techo, estanterías y base de 25 mm. de espesor.
 - Al menos dos gavetas para guardar cubertería.
 - Laterales y puertas de 19 mm. de espesor.
 - Trasera de 8 mm. de espesor.
 - Dimensiones: 880 x 1200 x 450 mm (alto, ancho, fondo).
21. **VAJILLA DE 12 SERVICIOS.** Vajilla completa que incluya:
- 12 uds. plato hondo.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

- 12 uds. plato llano.
 - 12 uds. plato postre.
 - 12 uds. plato desayuno.
 - 12 uds. plato café.
 - 12 uds. taza desayuno.
 - 12 uds. taza de café.
 - 12 uds. vaso.
 - 12 uds. cuchillo.
 - 12 uds. tenedor.
 - 12 uds. cuchara mesa.
 - 12 uds. cuchara postre.
 - 12 uds. cuchara café.
 - 1 Fuente oval 330 mm.
 - 1 ensaladera 200 mm.
22. **CAFETERA NESSPRESO.** Cafetera DeLonghi Lattissima One EN500.BW, cuyas especificaciones son:
- Sistema de servicio con sensor óptico.
 - Jarra de leche.
 - Bomba de presión de 19 bares.
 - Sistema de calentamiento Thermoblock.
 - Potencia 1.400 W.
23. **SOFÁ DE DOS PLAZAS.** Sofá de dos plazas, cuyas especificaciones son:
- Patas metálicas.
 - Tapones de nylon antideslizantes.
 - Estructura interior en madera de pino.
 - Tapizado en piel.
 - Dimensiones: 1680 x 820 x 820 mm (largo, alto, profundidad).
24. **SOFÁ RELAX INDIVIDUAL.** Sofá individual relax, cuyas especificaciones son:
- Estructura: madera de pino macizo con tablero de partículas.
 - Suspensión de asiento: cincha elástica entrelazada con muelle.
 - Suspensión respaldo: cincha elástica.
 - Tipo de asiento: bloques de espuma en frío de alta resiliencia, acolchados con una fibra hueca siliconada.
 - Tipos de respaldo: bloques de fibra hueca siliconada.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

- Tela: el número de ciclos (número de veces que se frota un cm² hasta que se estropea) debe ser como mínimo de 22.000.
- Desenfundable: cojín respaldo, manta asiento y cojines de brazo.
- Color: oscuro.
- Dimensiones: 990 x 990 x 990 mm. (largo x alto x fondo).

25. **CAMA 90.** Cama de 90 cuyas especificaciones son:

- Base con travesaños metálicos.
- Patas en tubos de acero.
- Tapizado en tejido rejilla 3D transpirable.
- Colchón viscoelástico.
- Tejido del colchón tipo Stretch anti-ácaros.
- Dimensiones: 1900 x 900 mm.

3.3. Torre de Control de Tenerife Norte

26. **SANDWICHERA.** Grill Cecotec ROCK'NGRILL PRO, cuyas especificaciones son:

- Grill.
- 2000 W de potencia.
- Control de temperatura.
- Capacidad 2 sandwiches.
- Capa antiadherente.
- Asa de toque frío.
- Altura ajustable
- Recoge grasas.
- Placas reversibles.
- Apertura 180°.

27. **FRIGORÍFICO DOBLE PUERTA.** Frigorífico HISENSE modelo RQ562N4AC1 con doble puerta, o similar, cuyas especificaciones son:

- Acabado en acero inoxidable.
- Multi Air Flow system.
- Dual Tech Cooling.
- Control electrónico táctil.
- My Fresh Choice.
- Función super freeze.
- No frost.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

- Congelador 4 estrellas.
- Clasificación energética A+.
- Capacidad frigorífica: 290 litros netos.
- Capacidad congeladora: 71+71 (My Fresh Choice) litros netos.

3.4. Varios emplazamientos

Entrega en ACC Canarias y Torre de Control de Tenerife Norte.

28. **BIOMBO ACERO INOX EXT INT.** Biombo acero inoxidable, desmontable. No traslúcido. Dimensiones: 1500x2000 mm (ancho x alto).

29. **TELEVISOR 50" 4K UHD REAL SMART TV.** Televisor Samsung UE50RU7105KXXC, o similar, cuyas especificaciones son:

- UHD 45.
- Resolución 3840 x 2160.
- 1400 PQI.
- Sistema de optimización de imagen: Procesador 4K, HDR, HDR10+, HLG, PurColor, Ultra Dimming, Contrast Enhancer.
- Certificado DLNA.
- Smart TV.
- Servicios en Streaming: Netflix, HBO, DAZN, Amazon Prime Video, Movistar+, Vodafone TV, Orange TV, Beln Connect, Spotify, Sky, Rakuten TV, Deezer.
- Sintonizador digital DVB-T2C (H.64), DVB-C
- CI + (1.4) Interfaz Común.
- 20 W.
- Dolby Digital Plus, Salida Sonido 20 w, 2 CH, Multiroom Link, Bluetooth Audio.
- 3 HDMI.
- 2 USB.
- Conexión HDMI rápida.
- HDMI A/ Retorno al Canal.
- Wi-Fi integrado.

Entrega en ACC Canarias y Torre de Control de Tenerife Sur.

30. **PERCHERO DE PIE SERIE CLASSIC.** Perchero de pie fabricado en tubo de acero pintado de 40 mm diámetro. Con ocho colgadores de bolas en ABS cromadas. Peana entallada en acero pintado. Medidas 380 mm diámetro de base x 1750 mm alto. Color plata.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

31. **FRIGORIFICO MINI LIEBHER.** Mini Liebher TP1414, o similar cuyas especificaciones técnicas mínimas requeridas son:

- Regulador de temperatura.
- Procedimiento de desescarche automático.
- Bandejas de cristal.
- Retenedor de botellas.
- Cajón para fruta y verdura.
- Capacidad de congelación 2 kg./24 horas.
- Autonomía 10 horas.
- Clasificación energética A++.
- Capacidad frigorífica: 108 litros netos.
- Capacidad congeladora: 14 litros neto.
- Dimensiones: 554 x 850 x 623 mm (ancho, alto, fondo).

Entrega en ACC Canarias y Torre de Control de La Palma.

32. **SILLA DE TRABAJO RESPALDO ALTO:** Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

a) Base de la silla:

- Base de 5 radios.
- Columna de tubo de acero estirado en frío (diámetro = mm. Espesor = 2 mm.).
- Soldadura MIG/MAG por robot.
- Pintura estructurada de polvo epoxy poliéster endurecido al horno (espesor medio = 80 µ).
- Ruedas dobles con capó en poliamida con fundas, coloreadas en la masa. Eje de rueda en acero tronzado de 11 mm. de diámetro.
- Embellecedores de plástico (poliamida con fibra) fijados con clips en la extremidad de los 5 radios.

b) Mecanismo sincronizado:

- El mecanismo está formado por un ensamblaje soldado de piezas en chapa embutida. Incluye el sistema de regulación de la tensión de basculación, la regulación en altura del asiento y el bloqueo (simple y multiposiciones) de respaldo. El par de retroceso del respaldo lo genera un muelle de torsión en alambre de acero aleado de 8,4 mm. de diámetro, que garantiza los pares óptimos de las curvas y la máxima seguridad.
- La relación del movimiento sincronizado entre respaldo y asiento es de 3,3, es decir, 6° de basculación para el asiento y 20° para el respaldo en posición de máxima apertura.
- La regulación de la tensión de basculación se hace por rotación del botón (13 vueltas completas para ir de la tensión mínima a la tensión máxima).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

- La regulación de altura del asiento se hace mediante un cartucho de gas, situado en un tubo portador en acero estirado y cromado duro rectificado, de 28 mm. de diámetro.
- El bloqueo multiposiciones del respaldo se acciona con la misma palanca que el bloqueo simple, pero se hace por medio de una pieza con muescas en zamac 5. Un sistema de muelle permite el bloqueo automático y garantiza el sistema anti-retorno.
- El bloqueo puede realizarse en 3 posiciones con un margen de basculación de 20°.

c) Asiento:

- El asiento está constituido por una coquilla plástica (polipropileno 40% carbonato de calcio) que integra las funciones de deslizamiento del mecanismo sincronizado. La coquilla está sobremoldeada con espuma PU de alta resistencia moldeada en frío con piel de poro abierto, espesor entre 40 y 60 mm., densidad de 50 kg/m³ y una sustentación de 28 ±2 daN (compresión al 50%).
- El mecanismo de regulación de la profundidad del asiento funciona por medio de una varilla constituida por una cremallera de 4 posiciones con un recorrido de 51 mm.
- Polipiel en color oscuro.

d) Soporte de respaldo:

- El soporte de respaldo, que establece la unión entre el mecanismo y el respaldo, es una pieza embutida y pintada en chapa DC04 de 3 mm. de espesor.
- Tratamiento de superficie: pintura estructurada de polvo epoxy poliéster endurecida al horno Espesor medio = 80 µ.

e) Respaldo:

- Regulación en altura por un sistema de cremallera (8 posiciones).
- Sin soporte para cabeza.
- Coquilla interior en plástico (polipropileno) de 3mm. de espesor medio, móvil sobre un soporte de plástico (POM).
- Coquilla exterior tapizada en plástico (polipropileno) de 2 mm. de espesor.
- Espuma torácica PU de alta resiliencia moldeada en frío en piel con poro abierto, con una densidad de 50 kg/m³.
- Espuma lumbar PU de alta resiliencia de espesor constante de 25 mm. con una densidad de 30 kg/m³.
- Polipiel en color oscuro.

f) Brazos:

- El soporte de los brazos está compuesto de un soporte tubular (tubo de 32 mm. de diámetro y 2 mm. de espesor) soldado sobre chapa plegada de 8 mm. de espesor.
- El soporte de los brazos está fijado al mecanismo por medio de 4 tornillos.
- Tratamiento de superficie: pintura estructurada de polvo epoxy poliéster endurecida al horno. Espesor medio = 80 µ.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

- Brazo regulable en altura compuesto por un cuerpo en poliamida con inyección en fibra de vidrio y de un apoyo en polipropileno con un 30% de fibra de vidrio. Estructura idéntica a la versión fija. Los brazos se regulan independientemente el uno del otro con un margen de regulación de 96 mm. y 8 posiciones.

Torres de Control Aeropuertos de Tenerife Sur y Lanzarote.

33. **MESA SALA DE REUNIONES.** Mesa redonda de madera maciza, cuyas especificaciones son:

- Madera natural barnizada y cantos postformados.
- Tablero de 30 mm. de espesor postformado chapado en madera natural barnizada, pies atamborados y faldón moldeado curvo.
- Acabado en nogal italiano.
- Dimensiones: 1200 x 900 x 750 mm. (largo, diámetro, alto).

ACC Canarias, Torres de Control Aeropuertos de Tenerife Sur y Tenerife Norte.

34. **HORNO MICROONDAS CON GRILL.** Horno microondas con Grill Whirpool MPC 346 SL, cuyas especificaciones son:

- Plato giratorio.
- Potencia grill 800W.
- Capacidad de la cámara 25 l.

Torres de Control Aeropuertos de Tenerife Norte y Lanzarote.

35. **SOFÁ CAMA.** Sofá cama modelo MELISSA sistema italiano, cuyas especificaciones son:

- Estructura metálica con respaldo en madera.
- Cama extraíble de medidas 1400 x 1900 mm (ancho x largo).
- Tela 100% poliéster.
- Dimensiones: 1960 x 950 x 950 mm. (largo x alto x fondo).

Torres de Control Aeropuertos de Tenerife Norte y La Palma.

36. **SILLA DE TRABAJO H24 Nexo Biplax.** Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

a) Regulaciones:

- Sistema de regulación del asiento mediante resorte de gas a presión con giro completo alrededor del eje vertical sobre rodamiento axial de bolas
- Mecanismo sincronizado TECHNO de asiento y respaldo en proporción de 9°/22° con cinco posiciones de bloqueo.
- Regulación de la tensión de basculación del respaldo mediante ajuste lateral retráctil de acuerdo a las preferencias del usuario (rango entre 45 y 120 kg.).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

- Sistema de seguridad antigolpeo (antiretorno) que impida un movimiento brusco del respaldo si se desbloquea accidentalmente.
- Apoyo lumbar regulable en altura e intensidad mediante pieza anatómica regulable en altura y mediante mecanismo neumático regulable en volumen para adecuar dicho apoyo a las características antropométricas y las preferencias del usuario.
- Regulación en profundidad del asiento mediante sistema de asiento deslizante, para adaptar dicha dimensión a las características antropométricas del usuario.
- Brazos 4GL regulables en altura, traslación delantera/trasera, giro y anchura.
- Reposacabezas reclinable tapizado 3 GL regulable en altura y doble giro (inclinación y profundidad).

b) Opciones:

- Ruedas de rodadura blanda de serie con banda perimetral de goma para suelos duros (terrazo y mármol) de diámetro 65 mm de serie.
- Columna de elevación con amortiguador antishock que, mediante un muelle adicional, consigue eliminar el impacto que se produce sobre la columna vertebral cuando el usuario se siente bruscamente sobre el asiento, estando éste en el punto más bajo de su recorrido.
- Funda de reposacabezas intercambiable para puesto de trabajo con personal rotativo.

c) Ergonomía:

- La forma del respaldo facilita la postura erguida y estable de la columna vertebral.
- Apoyo lumbar adaptable en altura e intensidad por el usuario.
- Respaldo realizado con espuma de poliuretano inyectada sobre malla plástica elástica, se adapta al usuario y distribuye el peso uniformemente, manteniendo el apoyo en las zonas lumbar y dorsal.
- Asiento con ligera curvatura anatómica con acolchado de alta densidad y recuperación, además la parte delantera está curvada hacia abajo evitando la presión en el hueco poplíteo.
- Regulación del ángulo entre asiento y respaldo favoreciendo actitudes dinámicas.
- Brazos regulables con soporte de poliuretano.

d) Normativa:

- Cumplimiento de la norma ISO 9241-5:1998 "Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos. Concepción del puesto de trabajo y exigencias posturales".
- Certificada según normativa de aplicación a silla de uso intensivo BS 5459-2:2000 – A2:2008 "Specification for performance requirements and tests for office furniture – part 2. Office pedestal seating for use by persons weighing up to 150 kg. and for use up to 24 hours a day, including type-approval test for individual components".
- Cumplimiento de los requisitos especificados en el RD 488/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

Todos los emplazamientos.

37. **SILLA DE TRABAJO CON CABECERO:** Silla serie FLEXA con cabezal regulable. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

a) Base de la silla:

- Base de 5 radios.
- Columna de tubo de acero estirado en frío (diámetro = mm. Espesor = 2 mm.).
- Soldadura MIG/MAG por robot.
- Pintura estructurada de polvo epoxy poliéster endurecido al horno (espesor medio = 80 µ).
- Ruedas dobles con capó en poliamida con fundas, coloreadas en la masa. Eje de rueda en acero tronzado de 11 mm. de diámetro.
- Embellecedores de plástico (poliamida con fibra) fijados con clips en la extremidad de los 5 radios.

b) Mecanismo sincronizado:

- El mecanismo está formado por un ensamblaje soldado de piezas en chapa embutida. Incluye el sistema de regulación de la tensión de basculación, la regulación en altura del asiento y el bloqueo (simple y multiposiciones) de respaldo. El par de retroceso del respaldo lo genera un muelle de torsión en alambre de acero aleado de 8,4 mm. de diámetro, que garantiza los pares óptimos de las curvas y la máxima seguridad.
- La relación del movimiento sincronizado entre respaldo y asiento es de 3,3, es decir, 6° de basculación para el asiento y 20° para el respaldo en posición de máxima apertura.
- La regulación de la tensión de basculación se hace por rotación del botón (13 vueltas completas para ir de la tensión mínima a la tensión máxima).
- La regulación de altura del asiento se hace mediante un cartucho de gas, situado en un tubo portador en acero estirado y cromado duro rectificado, de 28 mm. de diámetro.
- El bloqueo multiposiciones del respaldo se acciona con la misma palanca que el bloqueo simple, pero se hace por medio de una pieza con muescas en zamac 5. Un sistema de muelle permite el bloqueo automático y garantiza el sistema anti-retorno.
- El bloqueo puede realizarse en 3 posiciones con un margen de basculación de 20°.

c) Asiento:

- El asiento está constituido por una coquilla plástica (polipropileno 40% carbonato de calcio) que integra las funciones de deslizamiento del mecanismo sincronizado. La coquilla está sobremoldeada con espuma PU de alta resistencia moldeada en frío con piel de poro abierto, espesor entre 40 y 60 mm., densidad de 50 kg/m³ y una sustentación de 28 ±2 daN (compresión al 50%).
- El mecanismo de regulación de la profundidad del asiento funciona por medio de una varilla constituida por una cremallera de 4 posiciones con un recorrido de 51 mm.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

- Polipiel en color oscuro.
- d) Soporte de respaldo:
- El soporte de respaldo, que establece la unión entre el mecanismo y el respaldo, es una pieza embutida y pintada en chapa DC04 de 3 mm. de espesor.
 - Tratamiento de superficie: pintura estructurada de polvo epoxy poliéster endurecida al horno Espesor medio = 80 µ.
- e) Respaldo:
- Regulación en altura por un sistema de cremallera (8 posiciones).
 - Soporte para cabeza.
 - Coquilla interior en plástico (polipropileno) de 3mm. de espesor medio, móvil sobre un soporte de plástico (POM).
 - Coquilla exterior tapizada en plástico (polipropileno) de 2 mm. de espesor.
 - Espuma torácica PU de alta resiliencia moldeada en frío en piel con poro abierto, con una densidad de 50 kg/m³.
 - Espuma lumbar PU de alta resiliencia de espesor constante de 25 mm. con una densidad de 30 kg/m³.
 - Polipiel en color oscuro.
- f) Brazos:
- El soporte de los brazos está compuesto de un soporte tubular (tubo de 32 mm. de diámetro y 2 mm. de espesor) soldado sobre chapa plegada de 8 mm. de espesor.
 - El soporte de los brazos está fijado al mecanismo por medio de 4 tornillos.
 - Tratamiento de superficie: pintura estructurada de polvo epoxy poliéster endurecida al horno. Espesor medio = 80 µ.
 - Brazo regulable en altura compuesto por un cuerpo en poliamida con inyección en fibra de vidrio y de un apoyo en polipropileno con un 30% de fibra de vidrio. Estructura idéntica a la versión fija. Los brazos se regulan independientemente el uno del otro con un margen de regulación de 96 mm. y 8 posiciones.

4. Presupuesto Base de Licitación

El importe límite, **IMPUESTOS NO INCLUIDOS**, del presente expediente asciende a **SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (74.694,00 €)**.

5. Plazo de Ejecución/Entrega

El plazo de ejecución del suministro es de **TRES (3) MESES**, a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio.

6. Lugar de Entrega

La ejecución del Expediente se realizará en los siguientes emplazamientos:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

Las instalaciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de Canarias, cuya dirección es:

Autovía GC-1, Km 15.5

Carretera de Ojos de Garza s/n – Gando, 35219 T.M. Telde – Gran Canaria

La Torre de Control del Aeropuerto de Tenerife Sur, cuya dirección es:

Autopista TF-1, Km 59

38610 T.M. Granadilla – Tenerife

La Torre de Control del Aeropuerto de Tenerife Norte, cuya dirección es:

Autopista TF-5, Km 11

38297, Los Rodeos, T.M. La Laguna – Tenerife

La Torre de Control del Aeropuerto de Lanzarote, cuya dirección es:

Carretera LZ-2, Km 5

35500, T.M. Arrecife – Lanzarote

La Torre de Control del Aeropuerto de La Palma, cuya dirección es:

Camino La Bajita, s/n

38739, T.M. Villa de Mazo – La Palma

La Torre de Control del Aeropuerto de La Gomera, cuya dirección es:

Carretera Playa de Santiago, s/n

38812, T.M. Playa Santiago – La Gomera

7. Garantía

El plazo de garantía será de **CINCO (3) AÑOS** a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Provisional o bien Acta de Recepción y Liquidación Provisional.

Durante este tiempo, el Adjudicatario queda obligado a rectificar y reparar, por su cuenta, todos los defectos de fabricación e instalación que puedan aparecer y que sean imputables a la defectuosa ejecución del suministro o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados.

8. Requisitos de Seguridad Operacional

No aplica.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA”

9. Prevención de Riesgos Laborales

Las Cláusulas Generales de Prevención de Riesgos Laborales de Enaire se incluyen en el Anexo III de este documento y son de obligado cumplimiento.

Las empresas ofertantes deberán tener en cuenta a la hora de realizar sus ofertas todos los trabajos y medios a emplear, así como medidas de seguridad a tomar, maniobras a realizar, alumbrado y señalización de las zonas de trabajo, ajustarse a los horarios de trabajo indicados por Enaire y cuantas normas se dicten y sea preciso adoptar en los trabajos a realizar.

Es responsabilidad y deber de la empresa contratista facilitar a sus trabajadores el derecho al equipo de protección individual preciso para la realización del trabajo que tienen contratado, así como velar por el uso efectivo del mismo de acuerdo con las características del trabajo que realiza y del entorno.

El coste de todas las medidas que la empresa tenga que adoptar a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de PRL establecidas en estas cláusulas, será sufragado por la empresa.

El contratista está obligado al cumplimiento de toda la legislación, normativa y Guías Técnicas que guarden relación con los trabajos del presente expediente, con sus instalaciones complementarias o con los trabajos necesarios para realizarlas.

Suministro con instalación

Las zonas de acopio, corte de materiales, montaje y desmontaje, se situarán en lugares donde no exista un riesgo potencial de causar daños a personas e instalaciones. Estas zonas deben estar perfectamente delimitadas y señalizadas, conforme marca la legislación vigente. Asimismo, está prohibido situar estas zonas en lugares críticos del centro de trabajo como son por ejemplo las salidas de evacuación, zonas con mucho tránsito de personas, tapando señalización de seguridad, etc.

En la adquisición de equipos o máquinas, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1644/2008, se exigirá la disposición del marcado CE, la declaración CE de conformidad y la entrega de un manual redactado en español que incluya información sobre los riesgos que puedan derivarse de su utilización e instrucciones sobre la forma en que deben instalarse, usarse y mantenerse para evitar o controlar dichos riesgos.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el art. 24 de la Ley 31/95 de PRL, y su posterior desarrollo mediante el RD 171/04, se establece un procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) que define los requisitos y mecanismos de coordinación entre Enaire y todas aquellas empresas que desarrollan algún tipo de actividad en las instalaciones gestionadas por Enaire.

De conformidad con el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, la Empresa Adjudicataria informará sobre los riesgos a los que están sometidos los trabajadores

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA”

de Enaire y otras empresas concurrentes en el centro de trabajo, por el desarrollo de las actividades y trabajos del presente Expediente.

Enaire, en calidad de empresario titular, según Art. 24 de la LPRL y su posterior desarrollo a través del RD 171/2004, tiene una serie de obligaciones en relación a las empresas que desarrollen algún tipo de actividad empresarial en las instalaciones gestionadas por ella. En tal sentido, se entregará documentación a la empresa contratista en función del centro de trabajo donde vaya a desarrollar su actividad.

Para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el apartado anterior y para iniciar el proceso de CAE entre ENAIRe y el adjudicatario se ha puesto a su disposición la página web <http://cae.enaire.es/presal/>, en ella podrá obtener previamente al inicio de su actividad, la información básica sobre los riesgos que pueden afectar a sus trabajadores, el plan de autoprotección o emergencia del centro de trabajo, una completa guía para introducir los riesgos que genera y que afectarían a trabajadores de otras empresas, así como cualquier otra información preventiva del centro de trabajo donde se desarrollará su actividad.

10. Dirección del Suministro

Tanto ENAIRe como la Empresa Adjudicataria se comprometen a designar representantes.

Durante el desarrollo del contrato, todas las relaciones con Enaire referentes a su ejecución, se establecerán a través de la Dirección del Expediente o persona en quien delegue.

La Dirección del Expediente establecerá los criterios y líneas generales para la actuación en relación con el suministro contratado para el cumplimiento de los fines del mismo.

Por otra parte, la Empresa Adjudicataria deberá nombrar un Coordinador que actuará como interlocutor con el Director del Expediente, cuya función principal será la de responder de la correcta ejecución del contrato, responsabilizándose del nivel de calidad deseado en los resultados. Dicho Coordinador deberá estar permanentemente localizado”.

11. Responsabilidades

El Adjudicatario se hará responsable de los errores que pudieran cometerse en los servicios realizados o de los productos entregados por su personal y de su comportamiento, así como de aquellas actuaciones que pudieran inducir a ENAIRe al error. La declaración de comportamientos y errores será siempre a juicio de ENAIRe, por indicación expresa del Director del Expediente.

El Adjudicatario deberá señalar explícitamente que conoce en detalle el objeto del Expediente y las funciones que ha de cumplir, de acuerdo con lo descrito en este PPT, no pudiendo alegar posteriormente falta o defecto de información en lo referente al mismo. Por consiguiente, aceptará la aportación a su cargo exclusivo, sin variación en el plazo establecido, de los servicios adicionales que, no habiendo sido considerados en su oferta, resulten luego necesarios para la completa realización del expediente.

Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRe.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

A estos efectos, el Adjudicatario especificará en su oferta que aceptará que el Director del Expediente o persona en quien delegue certifique únicamente aquellos servicios o productos que, incluidos en la oferta, hayan sido efectivamente realizados y que la totalidad de servicios que ofrece suministrar son los adecuados y suficientes para el fin perseguido.

12. Cláusula de Medios Humanos

El adjudicatario se compromete a realizar la actividad, objeto del Pliego, con los medios humanos y materiales adecuados a tal fin.

La facultad de dirección, organización y control de los trabajadores corresponde a la empresa adjudicataria por disponer la misma de una titularidad independiente a la de Enaire, así como de organización autónoma.

No obstante, el adjudicatario, con el fin de que no quede dañada la imagen de Enaire, se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que su personal cumpla con los siguientes requisitos:

1. Utilizar la ropa de trabajo y/o uniformidad reglamentaria y mantenerla en perfecto estado de presentación; así como los distintivos de la empresa adjudicataria establecidos. *(si es que la prestación del servicio exigiera la utilización de uniforme)
2. Desempeñar sus funciones sujeto al cumplimiento de la normativa que regule los recintos aeronáuticos y/o aeroportuarios; resultando el adjudicatario el único y exclusivo responsable por las infracciones en que pueda incurrir dicho personal, siendo Enaire ajena a esta responsabilidad.

En el supuesto que se produzcan quejas contra trabajadores de la adjudicataria motivadas por falta de capacidad o comportamiento incorrecto, la Dirección del Expediente dará traslado de las mismas al adjudicatario, a los efectos oportunos.

3. En particular, en el Centro de trabajo, llevar visible la tarjeta de identificación individual (acreditación) asignada por los servicios de Seguridad, cumpliendo escrupulosamente las autorizaciones y restricciones de la misma.

Respecto al personal, el adjudicatario se obliga expresamente a:

- a) Realizar su actividad con una plantilla de trabajadores adecuada para el rendimiento óptimo y calidad del servicio. Respecto del personal del adjudicatario, adscrito a la actividad objeto de este pliego, una vez finalizada ésta o si la misma se resolviera antes de finalizar la vigencia pactada se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y en los propios convenios colectivos que resulten de aplicación en materia de subrogación empresarial.

En ningún caso, el personal de la adjudicataria se incorporará a la plantilla de Enaire, ni ésta se subrogará en las relaciones laborales existentes entre el adjudicatario y sus trabajadores; siendo Enaire totalmente

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA”

ajena a las referidas relaciones laborales, así como a las eventuales responsabilidades que de las mismas pudieran derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente serán de su cuenta y cargo.

- b) Aceptar todas las responsabilidades que se deriven de las relaciones que pueda establecer con terceras personas, durante la vigencia de la asistencia técnica, para desarrollar el objeto de la misma, por lo que Enaire no se subrogará en dichas relaciones.
- c) Remitir a la autoridad correspondiente de Enaire, a los solos efectos de control y seguridad, relación nominal de los medios humanos que la empresa adjudicataria vaya a asignar a la prestación del servicio, con indicación del período de vinculación, así como la documentación que sea exigible; todo ello, a los solos efectos de determinar el período de validez de las tarjetas de seguridad (acreditaciones).

Sin esta remisión, no se entregará la tarjeta de seguridad (acreditación) que, a efectos de seguridad, será exigible portar.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria comunicar, con carácter inmediato, al Director del Expediente, cualquier variación de los datos contenidos en la citada relación nominal (nombre, vinculación, horario, etc.) con el objeto de que estén debidamente actualizadas las tarjetas de seguridad (acreditación).

Enaire, en atención al servicio público que presta, podrá retirar las tarjetas de seguridad (acreditaciones) cuando, por razones debidamente justificadas, peligre la seguridad o pueda quedar dañada la imagen de la Entidad.

- d) El personal del adjudicatario quedará sometido a las normas que sobre la seguridad, policía y régimen interior rijan en el Centro de trabajo.
- e) Cumplimiento de toda la normativa aplicable a los trabajadores en materia de trabajo, empleo, Seguridad Social y prevención de riesgos laborales.”

En este apartado también se incluirán, en caso de que se considere oportuno, las referencias de los medios humanos necesarios para la prestación del servicio (número de personas, perfiles, titulaciones requeridas, solicitud de CV, etc.).

Los medios humanos no podrán formar parte de los criterios de evaluación del Anexo 4 de la Propuesta para el Pliego de Cláusulas Particulares.

13.Cláusula de Huelga

En el caso de originarse algún conflicto del que pudiera verse afectado este servicio, dicha circunstancia deberá ponerse en conocimiento de la Dirección del Expediente, con una antelación mínima de diez días naturales.

Asimismo, el Adjudicatario tendrá la obligación de comunicar a la Dirección del Expediente, con la suficiente y máxima antelación posible, los servicios mínimos acordados, en su caso, por la Autoridad Competente, en el supuesto de huelgas o paros que afecten a su personal.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

Durante el desarrollo de la huelga, el Adjudicatario estará obligado a informar a la Dirección del Centro de la evolución e incidentes, en los plazos y formas fijados por el Director del Expediente.

En las situaciones de huelga que afecten al personal de la Empresa Adjudicataria, se deberán mantener los servicios necesarios a fin de asegurar la prestación de los mismos, de acuerdo con la legislación vigente.

Durante el periodo de huelga, se suspenderá la contraprestación por parte de ENAIRe, en tanto el Adjudicatario acuerde con ésta los niveles de servicio que se van a prestar y las formas de retribución correspondientes."

14.Cláusula Medioambiental

Los requisitos ambientales generales de ENAIRe se incluyen en las Cláusulas de protección al medio ambiente dentro de la Propuesta de Pliego de Cláusulas Particulares y son de obligado cumplimiento. En este apartado se incluyen las obligaciones ambientales específicas de la actividad objeto de este contrato.

El coste de todas las medidas que la Empresa Adjudicataria tenga que adoptar a fin de dar cumplimiento a las obligaciones ambientales específicas establecidas en este apartado, será sufragado por la Empresa Adjudicataria.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones ambientales establecidas será considerado como infracción contractual, y llevarán aparejadas la imposición de las correspondientes sanciones en forma de penalizaciones contractuales conforme a lo establecido en las Cláusulas Ambientales Generales de ENAIRe.

1.- AUTORIZACIONES, PERMISOS Y DOCUMENTOS

No se han establecido.

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD

No se han establecido.

3.- CERTIFICADO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

En caso de que la empresa posea un Certificado de Gestión Ambiental (ISO 14001, EMAS, etc.) cuyo alcance coincida con las actividades objeto del contrato, deberá presentarlo tras la adjudicación, previamente al inicio de las actividades.

No será necesaria la presentación de un Plan de Vigilancia Ambiental.

4.- GESTIÓN DE RESIDUOS

Durante la prestación del servicio, el Adjudicatario estará obligado a realizar correctamente el almacenamiento, la retirada y la gestión de los residuos derivados de sus actividades en nuestros centros de trabajo, de acuerdo con la legislación vigente. En el caso de obras, la Empresa Adjudicataria deberá cumplir el Plan de Gestión de Residuos presentado.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

Para cada retirada de los residuos, la empresa deberá entregar a ENAIRe, toda la documentación que acredite la trazabilidad y adecuada gestión de los residuos según la legislación vigente. En concreto, se entregará copia de las autorizaciones de los gestores, transportistas y plantas de tratamiento o eliminación, para cada tipología de residuos.

ENAIRe podrá solicitar a la Empresa Adjudicataria, que estará obligada a entregarla, copia de los documentos que acrediten que la correcta retirada y gestión de los citados residuos, como el registro de productor de residuos peligrosos de la empresa, los documentos de aceptación de sus residuos, las autorizaciones de sus gestores y/o transportistas, etc.

Asimismo, en la documentación tramitada para la gestión de los residuos siempre ha de constar que el residuo es de titularidad de ENAIRe, el CIF, el emplazamiento originador y la matrícula del vehículo que efectúa la retirada, de acuerdo a la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.

5.- SUMINISTROS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

Si durante la prestación del servicio la Empresa Adjudicataria realizase el suministro de aparatos eléctricos y electrónicos, ENAIRe podrá entregarle el aparato sustituido, siempre que sea equivalente al nuevo o desempeñe las mismas funciones, a través del sistema de recogida que éste haya establecido y del sistema de financiación de la gestión que ambos hayan acordado previamente, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

6.- UTILIZACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

La Empresa Adjudicataria deberá asegurar la adecuada identificación y almacenamiento de todos los productos y sustancias peligrosas que emplee, disponiendo de sus Fichas de Seguridad en los centros de trabajo donde sean utilizados los productos y dando información a requerimiento de ENAIRe.

15. Confidencialidad

La Unidad de Contratación incluye en todos los Pliegos de Cláusulas Particulares de los expedientes un anexo denominado "PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD"

Las referencias a la confidencialidad de ese Anexo aluden, en general, a los datos de carácter personal. Si las unidades proponentes desean incluir exigencias del deber de confidencialidad por otros conceptos adicionales, deberán cumplimentar este epígrafe del PPT, con el contenido que estimen oportuno.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA”

16. Anexos

Anexo I. Política de Gestión Integrada de ENAIRe



POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA

La Entidad Pública Empresarial ENAIRe ratifica su firme compromiso por la excelencia en la prestación de sus servicios, con el objetivo de promover el desarrollo seguro, eficaz, y sostenible del transporte aéreo, y el equilibrio de necesidades y expectativas de sus grupos de interés (clientes, administraciones, empleados, proveedores y sociedad en general).

Con este fin, la organización se compromete a implantar y mantener un sistema de gestión integrado que garantice la consecución de los más altos niveles de calidad, seguridad, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente. Para ello, establece los siguientes principios que deben servir a todo su personal como guía y marco de referencia en el desarrollo de su actividad:



Personas Potenciamos a las personas como el principal motor de nuestra excelencia. Para ello fomentamos su participación en el cumplimiento de los objetivos, y somos sensibles a su opinión y colaboración en la mejora del sistema. Todo el personal entiende las implicaciones en la seguridad de nuestros servicios que tienen las acciones asociadas a su trabajo.

Contamos con directivos comprometidos con los valores y estrategias de la organización, que promueven y apoyan los cambios necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, respondiendo de los resultados de sus respectivas unidades.

Garantizamos la capacitación y formación continua de nuestros profesionales para el adecuado desempeño de sus funciones. A través de los programas de formación y sensibilización, procuramos satisfacer las expectativas de las personas en formación o sujetas a instrucción.

Aseguramos la protección de nuestro personal con el objetivo permanente de reducir la siniestralidad, la comisión de actos de interferencia ilícita y el nivel de riesgo de nuestras dependencias de trabajo, potenciando nuestro compromiso de prevención de los daños y del deterioro de la salud en el conjunto de la empresa.



Servicios Otorgamos la más alta prioridad a la seguridad en la provisión de los servicios de navegación aérea evaluando y minimizando, con un enfoque proactivo y sistemático, los riesgos para la aviación que puedan derivar en accidentes o incidentes y determinando, en la medida de lo posible, niveles de seguridad cuantitativos para nuestros sistemas funcionales.

Garantizamos la protección de nuestros sistemas, datos operativos, centros e instalaciones, con el fin de evitar interferencias ilícitas que afecten a la prestación del servicio, potenciando el carácter integral de la seguridad.

Impulsamos la investigación inmediata de las incidencias del servicio que puedan tener repercusión en la calidad y seguridad del mismo, aplicando el principio no punitivo para favorecer su gestión, con el fin de adoptar las medidas correctoras necesarias y difundir las lecciones aprendidas.

Velamos por los niveles de calidad, seguridad, eficiencia económica y medioambiental de nuestros servicios, revisando sistemáticamente los procesos asociados desde una orientación a la mejora continua de sus prestaciones y estableciendo, como valor añadido, una gestión planificada de las contingencias ante sucesos que puedan suponer un deterioro significativo o una interrupción de las operaciones.



Gestión Promovemos un enfoque integrado de gestión sistemática de la calidad, seguridad, contingencias del servicio, prevención de riesgos laborales y medio ambiente, y evaluamos periódicamente el desempeño de nuestra organización y los niveles de calidad percibidos por nuestros clientes al objeto de lograr la mejora continua de nuestra gestión y servicios, estableciéndose las líneas de actuación prioritarias en función de los resultados obtenidos.

Impulsamos la permanente colaboración y asociación con los grupos de interés de la comunidad aeronáutica, empleando y potenciando el conocimiento existente en nuestra organización, innovando y asimilando los avances en las tecnologías y cooperando en la prevención de la siniestralidad laboral y de posibles impactos ambientales.

Gestionamos nuestros recursos económicos con criterios de eficiencia y transparencia para acometer las inversiones necesarias que nos permitan prestar servicios seguros, eficaces, competitivos y respetuosos con el medio ambiente.



Sociedad Fundamentamos nuestra política y estrategia en la identificación y satisfacción de las necesidades y expectativas de todos nuestros grupos de interés y las adecuamos a los cambios que se presenten, perseverando en nuestros objetivos estratégicos y en las competencias que consideramos clave para el desarrollo sostenible del transporte aéreo.

Fomentamos el desarrollo del transporte aéreo garantizando la seguridad, disponibilidad, eficiencia, imparcialidad, y transparencia de nuestros servicios en respuesta a las necesidades de los clientes y expectativas de la sociedad. Prestamos nuestro servicio de forma abierta y no discriminatoria.

Velamos por el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y reglamentarios aplicables a nuestro ámbito de actuación, así como otros requisitos que la organización suscriba en materia de seguridad, prevención de riesgos laborales y la conservación del medio ambiente.

Promovemos actuaciones encaminadas a prevenir la contaminación atmosférica, de aguas y suelos, racionalizar el consumo de energía y recursos naturales, minimizar los niveles acústicos, así como la reutilización, reciclado y adecuada gestión de los residuos generados por nuestra actividad.

Ángel Luis Arias Serrano
Director General

Noviembre 2015
DGL-15-POL-001-1.0

Esta Política puede haberse visto afectada por cambios, por lo que las empresas ofertantes podrán acceder a la última versión de la política a través de página web de ENAIRe www.enaire.es accediendo a Navegación Aérea.

Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRe.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA”

Anexo II. Cláusulas de Prevención de Riesgos Laborales

1. El Adjudicatario se compromete a cumplir las obligaciones que impone al empresario la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la reglamentación y normativa, en el ámbito de esta Prevención, que sea de aplicación.

En todo caso, la utilización, por el Adjudicatario, de contratas, subcontratas, empresas de trabajo temporal y trabajadores autónomos o cualquier otra forma de contratación, para la ejecución de la obra o servicio objeto de este informe, estará sujeta a la legislación vigente y a las condiciones establecidas por ENAIRe en este informe / Contrato.

ENAIRe será, en todo caso, ajena a las condiciones de trabajo del personal dependiente, directa o indirectamente, del adjudicatario, así como a las responsabilidades, de cualquier índole, que, de las mismas, pueda derivarse.

2. Cuando se produzca la concurrencia de empresas o entidades en un centro de trabajo, del que es titular ENAIRe, el adjudicatario se compromete a cumplir y a hacer cumplir, a aquellas empresas o trabajadores autónomos que le presten cualquier tipo de servicio, las siguientes obligaciones:

- a) Realizar todas aquellas acciones necesarias para garantizar una protección eficaz que evite cualquier tipo de riesgos, o la sinergia de los mismos, con otros que puedan existir o concurrir, para las personas o los bienes, tanto pertenecientes a ENAIRe como a cualesquiera otras empresas que realicen su actividad en el mismo centro de trabajo, así como a los posibles usuarios del centro.
- b) Realizar las actuaciones necesarias para la eliminación o el control de cualquier riesgo, inherente o derivado, que proceda de la actividad del adjudicatario o de las empresas contratistas, subcontratistas o de los trabajadores autónomos que desarrollen, para el adjudicatario, cualquier prestación y que se ejecuten en el mismo centro de trabajo.
- c) El adjudicatario deberá informar y formar, adecuadamente, a los trabajadores que de él dependan, de los riesgos posibles específicos de su actividad, así como de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales, informándoles de las instrucciones que reciba de ENAIRe en esta materia y de las medidas de protección y prevención, y velar para que se dé traslado de la citada información a los trabajadores de sus contratistas y subcontratistas y de los de las Empresas de trabajo temporal o los trabajadores autónomos que, para el adjudicatario, trabajen en el centro de trabajo de titularidad de ENAIRe.
- d) Para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el apartado anterior y para iniciar el proceso de CAE entre ENAIRe y el adjudicatario se ha puesto a su disposición la página web <http://cae.enaire.es/presal/>, en ella podrá obtener previamente al inicio de su actividad, la información

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO “Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA”

básica sobre los riesgos que pueden afectar a sus trabajadores, el plan de autoprotección o emergencia del centro de trabajo, una completa guía para introducir los riesgos que genera y que afectarían a trabajadores de otras empresas, así como cualquier otra información preventiva del centro de trabajo donde se desarrollará su actividad.

3. Asimismo, el adjudicatario que realice sus actividades en las instalaciones de ENAIRe deberá:

- a) Informar a ENAIRe y a todas las empresas y trabajadores autónomos que pudieran verse afectados, existan o no relaciones jurídicas entre ellos, sobre los riesgos específicos iniciales y/o sobrevenidos que, en su caso, su actividad, pueda originar, y en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades empresariales, así como de las medidas de protección y prevención para evitarlos y/o minimizarlos.

Esta información, que se facilitará por escrito cuando la actividad del adjudicatario genere riesgos calificados como graves o muy graves, deberá ser suficiente y habrá de proporcionarse antes del inicio de las actividades, cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos y cuando se haya producido una situación de emergencia.

- b) Informar a ENAIRe y a las demás empresas y trabajadores autónomos presentes en el centro de trabajo de los accidentes que se produzcan como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes.
- c) Comunicar, puntualmente, a ENAIRe cualquier incidente o accidente que se haya producido o situación que ponga de manifiesto un deterioro de las condiciones de seguridad respecto de terceros. Esta comunicación se efectuará, de forma inmediata, en el caso de riesgo grave e inminente y cuando se produzca una situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad de los trabajadores de las empresas presentes en el centro de trabajo de la titularidad de ENAIRe.
- d) Cumplir, en lo que le competa, las instrucciones que, en materia de coordinación de actividades empresariales, sean impartidas por ENAIRe.
- e) Proporcionar cualquier información, que pueda considerarse relevante, para la prevención y protección en materia de riesgos laborales.
- f) Asignar los recursos preventivos que fueran necesarios, con presencia en el centro de trabajo, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos y, en todo caso, cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo y cuando se realicen actividades o procesos considerados como peligrosos o con riesgos especiales.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO "Suministro de mobiliario y equipamiento para las dependencias de ENAIRe DRNA CANARIA"

- g) Participar en cuantas reuniones u otros actos a los que, en materia de prevención de riesgos laborales, fuesen convocados.
- h) La empresa adjudicataria elaborará una Evaluación de Riesgos específica abarcando la totalidad de los trabajos a realizar, junto a las medidas preventivas que sean necesarias aplicar para controlar los riesgos identificados para cada actividad. En esta evaluación se tendrán en cuenta los riesgos y medidas preventivas a adoptar para no generar riesgos a terceros.

en Telde a, 11 de julio de 2019

Realizado por:

Supervisado por:

Fdo.: José María García Expósito

Fdo.: Santiago González Pestana

Coordinador Mtto. Sistemas Centralizados

Jefe Departamento Asuntos Generales

Aprobado por:

Fdo.: Melania Báez Santana

Jefa División de Personas y Administración